



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Suministros

Referencia: E25-0030

Contrato de Suministros de:

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	43.540,62 € sin IVA 34.668,72 € sin IVA 8.871,90 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	174.162,48 € sin IVA 138.674,88 € sin IVA 35.487,60 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	217.703,10 € sin IVA 173.343,60 € sin IVA 44.359,50 € sin IVA
Anualidades	2025	21.770,31 € sin IVA Lote 1: puerto de Eivissa 17.334,36 € sin IVA Lote 2: puerto de la Savina 4.435,95 € sin IVA
	2026	43.540,62 € sin IVA Lote 1: puerto de Eivissa 34.668,72 € sin IVA Lote 2: puerto de la Savina 8.871,90 € sin IVA
	2027	43.540,62 € sin IVA Lote 1: puerto de Eivissa 34.668,72 € sin IVA Lote 2: puerto de la Savina 8.871,90 € sin IVA
	2028	43.540,62 € sin IVA Lote 1: puerto de Eivissa 34.668,72 € sin IVA



		Lote 2: puerto de la Savina	8.871,90 €	sin IVA
	2029	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	43.540,62 € 34.668,72 € 8.871,90 €	sin IVA sin IVA sin IVA
	2030	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	21.770,31 € 17.334,36 € 4.435,95 €	sin IVA sin IVA sin IVA

2. CPV

15981000-8 Agua mineral

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Suministro de agua embotellada

Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) gestiona los cinco puertos de interés general adscritos a su ámbito geográfico. En cada uno de estos puertos la APB dispone de infraestructuras que conforman los centros de trabajo de su personal propio. Para asegurar el suministro de agua potable y reducir al máximo los envases desechados, la APB dispone de contratos de suministro de agua embotellada para sus trabajadores. Por ello, para garantizar el suministro de agua en los puertos de Eivissa y la Savina se procede a la licitación del expediente de "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se propone la siguiente división de lotes debido a criterios de localización geográfica y para una mejor gestión del contrato:

Lote 1: Puerto de Eivissa
Lote 2: Puerto de la Savina

La realidad económica y social de la isla, sobre todo en época estival, dificulta el acceso de la Administración a determinados servicios que son necesarios para asegurar la operatividad portuaria y garantizar el abastecimiento de la isla. En numerosas ocasiones el lote correspondiente al puerto de la Savina ha quedado desierto lo que ha provocado la inaccesibilidad del servicio y, en definitiva, una deficiencia en la prestación del servicio portuario. Resulta evidente que el volumen de negocio no es el mismo que el que pueda haber en Eivissa porque las infraestructuras son menores pero no por ello menos críticas y estratégicas para la conectividad de Formentera. Así pues es imperativo que se asegure la prestación del servicio en el puerto de la Savina en las mismas condiciones.

Por ello, el licitador que presente oferta para el lote 1 del puerto de Eivissa tendrá que presentar, obligatoriamente, oferta para el lote 2 del puerto de la Savina con el objeto de aprovechar economías de escala, garantizar la rentabilidad económica del lote y la prestación del servicio.



6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a:

Lote 1: Puerto de Eivissa. D. Sergio Rodríguez Díaz, Responsable de Mantenimiento.

Lote 2: Puerto de la Savina. D. Sergio Rodríguez Díaz, Responsable de Mantenimiento.

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Ignacio Revilla Alonso, Delegado del puerto de Eivissa y La Savina

D. Sergio Rodríguez Díaz, Responsable de Mantenimiento.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Delegado del puerto de Eivissa y La Savina

Firmado digitalmente por

D. Ignacio Revilla Alonso

Responsable Unidad de Gasto

El Delegado del puerto de Eivissa y La Savina

Firmado digitalmente por

D. Ignacio Revilla Alonso

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

Firmado digitalmente por



D. Jorge Martín Jiménez

Existencia de crédito

El jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación